

## AJDIP/431-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

### Considerando

- 1- Se conoce Informe N°. INFO- 06-11-2013, presentado mediante oficio AI-159-11-2013, por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mismo que versa sobre los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual del normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, publicado en La Gaceta 246 del 16/12/2004, así como el “Manual y sistemas de procedimiento de auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.
- 3- Que igualmente el presente informe fue ampliamente discutido con los funcionarios Licda. Betty Valverde Cordero y Lic. Manuel Benavidez, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la auditoría, que algunos estos comentarios fueron considerados en el presente informe.
- 4- Asimismo, los alcances de éste Informe, comprendieron la revisión y análisis de la documentación de las liquidaciones presupuestarias, de los períodos 2010,2011 y 2012, suministradas por el Jefe de Presupuesto.
- 5- De igual manera, se procedió a darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna en el INFO-AI-006-05-2011 sobre las liquidaciones de los periodos 2008 y 2009.
- 6- Entre los objetivos propuestos se encontraban:
  - a- Verificar el cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable a la materia de presupuesto público, liquidaciones presupuestarias, en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que regían esta materia hasta el año 2012.
  - b- Realizar un análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos, 2010, 2011 y 2012
  - c- Verificar el grado de vinculación existente entre el presupuesto y el plan operativo institucional
  - d- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INFO-AI-006-05-2011, relacionado con la valuación de las liquidaciones de presupuesto 2008 y 2009
- 7- Realizado el estudio, la Auditoria Interna arribó a las siguientes conclusiones:
  - Existe un incumplimiento de algunas de las normas de presupuesto, lo cual se revela en los puntos del 4.1 al 4.8 del presente informe, situación que preocupa puesto que dichas normas son de acatamiento obligatorio en la elaboración, ejecutó y liquidación del presupuesto institucional.
  - En lo que se refiere al objetivo sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012, se puede concluir que la administración no ha venido realizando un verdadero análisis de las liquidaciones presupuestarias, para que sirvan de

SESION ORDINARIA  
66-2013

22-11-2013

Responsables de Ejecución
<b>Dirección General Administrativa</b>
<b>Dirección General Técnica</b>
<b>Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas</b>
<b>Unidad de Planificación</b>

### AJDIP/431-2013

base para presupuestos futuros, puesto esto permite una mejor presupuestación, sin embargo como se pudo notar en el resultado de este estudio especial, el comportamiento del superávit especialmente en algunas partidas de gastos se ha venido presentando como una constante sin explicación alguna en las liquidaciones presupuestarias, sobre todo partidas que por su origen deberían ser fácilmente presupuestadas y no reflejar altos montos de superávit tal y como se indicó en los comentarios.

- En lo que respecta a la vinculación del presupuesto con los objetivos y metas, no podemos más que concluir que no se lleva a cabo por parte de la administración, puesto de las liquidaciones revisadas no se pudo contar con dicha información.
  - En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones lamentablemente debemos de concluir que las recomendaciones generadas en el INFO-AI- 002-08-2011, algunas de estas siguen pendientes de atender, al momento de este estudio y no se reflejo en la documentación que corresponde a los tres períodos revisados que se haya cumplido, puesto que algunas de las debilidades señaladas se siguen presentado.
  - Cabe señalar que si bien al momento de la discusión del presente informe con los funcionarios Licda. Betty Valverde, y Lic. Manuel Benavides, realizaron algunos comentarios sobre el porqué de los superávit reflejados, nos llama la atención que son conocedores, sin embargo esto no se ve reflejado en los informes que estos le presentan a la Junta Directiva, puesto se ajustas a los requerimientos solicitados por los entes externos tal y como estos lo manifestaron
- 8- Por su parte en cuanto a las recomendaciones, se tienen las siguientes:

A la Junta Directiva

- Reiteramos las recomendaciones realizadas por esta auditoría en el INFO-AI-02-08-2011.
- La Junta Directiva, a través del Departamento Financiero deberá emitir la normativa interna en cuanto a las variaciones al presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República, la cual deberá estar al 30 de junio del 2014.
- La Junta Directiva deberá procurar efectuar un análisis de los documentos presupuestarios que son sometidos a su consideración y aprobación al menos en lo que respecta a verificar el grado de correspondencia entre las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional.

Al Presidente Ejecutivo

- Deberá girar las instrucciones que correspondan a efectos que se cumplan con todas las recomendaciones pendientes del informe INFO-AI-02-08-2011, que a la fecha de este estudio se encuentran pendientes de atender.
- Girar instrucciones a los directores encargados del programa presupuestario a efectos de mejorar la ejecución presupuestaria.

Al Director General Administrativo

- Girar instrucciones a las instancias que correspondan a efectos que se cumpla con las normas presupuestarias vigentes

A la Unidad de Planificación

**AJDIP/431-2013**

- Deberá coordinar con la Sección de Presupuesto el cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto vigentes.
- En un plazo no mayor de dos meses deberá cumplir con las recomendaciones que tiene pendientes del INFO-AI-006-05-2011.
- 9- Que habiéndose escuchado las explicaciones, análisis y comentarios vertidos por el Sr. Auditor, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aceptadas las recomendaciones, el Informe N°. INFO- 06-11-2013, presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del oficio AI-159-11-2013, mismo que versa sobre los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- En el caso de la Unidad de Planificación, se le otorga un plazo hasta el 30 de marzo de 2014 para el cumplimiento de lo señalado en ese Informe.
- 3- Solicitarle a la Dirección General Administrativa –en la persona de su Director, Lic. Edwin Fallas Quirós; la jefe del Departamento Financiero y el Jefe de la Sección de Presupuesto; así como al Director General Técnico y el Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas, comparezcan ante la Junta Directiva, en la sesión programada para el 10 de enero de 2014, a fin de discutir y analizar los resultados señalados por el Sr. Auditor en este Informe.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal